



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° W041784/23
JFG

**ATIENDE PRESENTACIÓN RELATIVA A
LA FALTA DE RESPUESTA DEL OFICIO
N° 34.509, DE 2023, DEL
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO NACIONAL.**

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se ha dirigido a esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago la Diputada señora Viviana Delgado Riquelme, reclamando que la Municipalidad de Maipú no ha dado respuesta al oficio N° 34.509, de 2023, del Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados, por el que se requirió a la señalada entidad comunal informar de forma completa y detallada sobre una situación acaecida en un establecimiento educacional de Maipú.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 9° de la ley N° 18.918 prevé, en su inciso primero, en lo pertinente, que los organismos de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados.

Enseguida, el artículo 10 del mismo cuerpo normativo dispone que el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado, requerido de conformidad al artículo anterior, será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esa disposición, cuya infracción será sancionada, previo el procedimiento administrativo que corresponda, por esta institución de fiscalización, cuando procediere, con la medida disciplinaria

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados (Congreso Nacional, Valparaíso).
- Diputada señora Viviana Delgado (viviana.delgado@congreso.cl; equipo@vivanadelgado.cl).
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias, Contraloría General de la República.
- Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/09/2023

Código Validación: 1694617477015-058e9f5b-0682-47ed-811e-39c86a33854f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

de multa equivalente a una remuneración mensual, añadiendo que en caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble de la indicada.

Por consiguiente, cumple con requerir a la mencionada Municipalidad para que otorgue la correspondiente respuesta a lo solicitado por intermedio del Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la notificación de presente oficio, debiendo remitir una copia de dicha respuesta a esta entidad de control en el mismo término indicado.

Al respecto, se hace presente que, en el evento de no darse cumplimiento a lo requerido, esta Entidad Fiscalizadora ponderará la instrucción de un procedimiento sancionatorio, con arreglo a lo prescrito en el citado artículo 10 de la ley N° 18.918.

Remítase a la Municipalidad de Maipú, para los fines indicados, los antecedentes de la presentación singularizada en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/09/2023

Código Validación: 1694617477015-058e9f5b-0682-47ed-811e-39c86a33854f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

